

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por la Junta General Ejecutiva; con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

INDICE

Antecedentes	2
1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el año 2013.	4
2. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el año 2014.	11

Antecedentes

- I. Desde el año de 1990, fecha en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, dentro de las diversas instancias que lo conforman se encuentra la Junta General Ejecutiva.

La Junta General Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y lo conforman el Secretario Ejecutivo y los titulares de las seis direcciones ejecutivas y las nueve unidades técnicas del Instituto. La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, lo anterior con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

- II. El 17 de febrero de 2014 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, que comprendió las sesiones celebradas durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .

Para esta ocasión el informe relativo al año 2005 registra un total de 197 compromisos, de los cuales todos están cumplidos.

Respecto al informe de 2006, se cuenta con un total de 274 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Por lo que corresponde al informe de 2007, se tiene un total de 415 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Con respecto al informe de 2008, se registra un total de 190 compromisos, de los que todos han sido cumplidos.

Por lo que hace al informe de 2009, se tiene un total de 207 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Respecto al informe de 2010, se cuenta con un total de 298 compromisos, de los que todos han sido cumplidos.

En relación al informe de 2011, se tiene un total de 382 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Por lo que hace al informe de 2012, se tiene un total de 375 compromisos, de los cuales todos fueron cumplidos.

Sobre el informe de 2013, se tienen un total de 473 compromisos generados, de los cuales 454 están cumplidos, 8 cumplidos parcialmente y 11 pendientes.

Finalmente, para 2014 se tienen un total de 28 compromisos generados, de los cuales 20 están cumplidos y 8 pendientes.

Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado.

En el siguiente cuadro se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el año 2013; la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes, así como el tipo de sesiones y la cantidad de éstas, con fecha de corte en la Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2014.

Compromisos

2013			
Total	C	CP	P
473	454	8	11
	96%	1.7%	2.3%

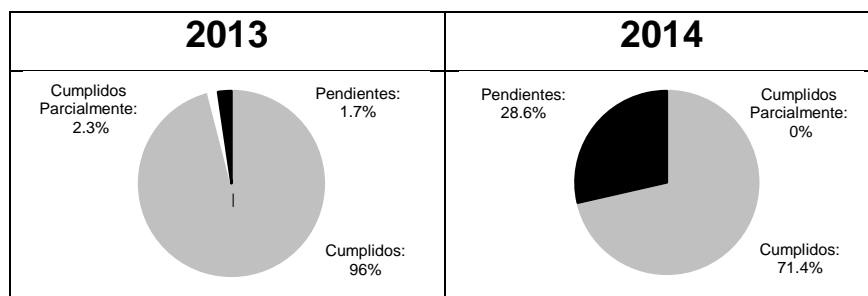
2014			
Total	C	CP	P
28	20	0	8
	71.4%	0%	28.6%

Sesiones

2013		2014	
ORD	EXT	ORD	EXT
12	21	2	0

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Compromisos



COMPROMISOS DEL AÑO 2013

- **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (25 de febrero de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Metas de Ahorro por Unidad Responsable correspondiente al ejercicio del presupuesto 2013 del Instituto. (JGE41/2013).

(Punto Segundo) La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva sobre el cumplimiento de las metas de ahorro.

En la sesión del mes de marzo del 2014 de la Junta General Ejecutiva se presentará el Informe sobre el cumplimiento de las metas de ahorro del cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (24 de Mayo de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE80/2013).

(Punto Séptimo) En un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, deberá emitir la Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General.

Se cuenta con un proyecto de Guía Técnica que será presentado para aprobación.

(Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se publicó en la normatividad del Instituto Federal Electoral en la ruta http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA_temas_personal.asp.

Adicionalmente se está realizando las acciones de capacitación respectivas.

Sesión Extraordinaria (24 de Junio de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (JGE90/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (JGE91/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

En relación a los dos anteriores compromisos se emitió Circular No. DEA/0032/2013 con fecha 11 de julio de 2013, mediante la cual se hace del conocimiento a las distintas áreas del Instituto. La misma que se publicó en la página de la DEA para su difusión con fecha 16 de julio del mismo año.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se encuentra en proceso de la investigación de mercado correspondiente, a fin de contratar una empresa que realice la capacitación.

Sesión Ordinaria (22 de Julio de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE108/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se encuentra publicado en
http://normateca.ife.org.mx/internet/normaDEA/normaDEA_temas_personal.asp.

Adicionalmente se está realizando las acciones de capacitación respectivas.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (JGE165/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se publicó en la página de la Dirección Ejecutiva de Administración el pasado 6 de diciembre de 2013 para conocimiento.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de la investigación de mercado correspondiente con objeto de contratar una empresa que realice la capacitación.

Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora

Sesión Ordinaria (21 de noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la reasignación de recursos para cubrir el pago de arrendamientos de los inmuebles que se tenían en comodato, derivados del convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Federal Electoral, el cual dio por terminado el Gobierno del Estado (JGE166/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora a realizar las acciones necesarias a efecto de regularizar la situación jurídica de los arrendamientos correspondientes a los inmuebles referidos en el Considerando XVII, en términos de lo dispuesto por el Manual de para la Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.

Se envió a la Dirección Ejecutiva de Administración el Oficio No. 0011, de fecha 8 de enero del presente, mediante el cual se solicitan los recursos para el pago de arrendamientos. A la fecha no se ha recibido el recurso solicitado.

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Extraordinaria (25 de septiembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar

cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres (JGE126/2013).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agote las fases y etapas del concurso público establecidas en la Primera Convocatoria, de conformidad con los Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal.

Para cumplir con este punto se requiere agotar la totalidad de las fases y etapas de la Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. Se tienen 3 fases y nueve etapas, actualmente se encuentra desarrollando la segunda fase.

El sábado 25 de enero de 2014 se llevó a cabo una etapa más de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, la cual consistió en la aplicación de la evaluación Psicométrica.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Extraordinaria (16 de octubre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Criterios Aplicables para la Determinación de las Cabeceras y sedes Distritales de los 300 Distritos Electorales Federales en el país, con base en el Tercer Escenario de Resultados del Proceso de Redistribución 2013 (JGE136/2013).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Administración se hará cargo de la redistribución de los bienes muebles, parque vehicular, archivos y equipos informáticos así como de los recursos para su traslado, mediante la emisión de Lineamientos que deberán ser aprobados por esta Junta General Ejecutiva. Particularmente en el caso de los archivos institucionales, la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación emitirá los Lineamientos correspondientes. Ambos documentos normativos deberán ser presentados a más tardar treinta días naturales después de aprobado el Acuerdo de cabeceras distritales por el Consejo General.

En este momento no se pueden emitir Lineamientos sobre el particular, en razón de que el Consejo General no aprobó la redistribución. No obstante la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación se encuentra trabajando sobre el particular.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Extraordinaria (24 de Octubre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral la determinación de las cabeceras distritales de los 300 distritos electorales federales en el país, con base en el tercer escenario de resultados del proceso de redistribución 2013. (JGE155/2013).

(Punto Segundo) Bajo el Principio de mínima afectación, las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral, deberán tomar las medidas correspondientes para salvaguardar los derechos laborales de los miembros del Servicio Profesional Electoral y del personal de la Rama Administrativa, en relación con la readscripción que conlleva la reasignación de distritos y cabeceras distritales, atendiendo como prioridad las necesidades del servicio institucional.

En razón de que se acordó en sesión de Junta General Ejecutiva que una vez que el Consejo General aprobara el acuerdo mediante el cual se autorizaba la redistribución, y toda vez que el Consejo General no aprobó dicho acuerdo no se actualiza el supuesto.

Se está trabajando en el ámbito competencial de la Dirección de Personal, los lineamientos relativos a la readscripción del personal.

De llegarse a aprobar el acuerdo respectivo en materia de redistribución, la Dirección Ejecutiva de Administración preverá lo necesario para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores que se ubiquen en este supuesto.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (JGE164/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en espera de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral en el Diario Oficial de la Federación para su difusión a las áreas del Instituto para la utilización de dicha publicación sea la generalizada en el Instituto.

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el mes de diciembre del 2013, emita el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Federal Electoral y se presente a consideración de Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Respecto a este punto, se informa que el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Federal Electoral se encuentra en revisión, toda vez que este se está alineando con el Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios a que refiere el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios (CompraFE).

No se omite señalar que la aprobación del manual, está sujeta a las implicaciones y afectación que pueda sufrir derivado de la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar los recursos de ahorros y economías existentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 al Fideicomiso: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", en acatamiento al punto quinto del acuerdo CG12/2013 (JGE168/2013).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede e informe a la Junta General Ejecutiva, aun cuando por necesidades de la operación, éstas se elaboren en fechas posteriores a la fecha límite establecida en la Circular núm. DEA/051/2013.

Se dio cumplimiento de conformidad al Numeral 1; del Acuerdo JGE188/2013, transfiriendo recursos por 80 millones de pesos.

Una vez que se concluya con el cierre presupuestal del ejercicio fiscal de 2013, se elaborará el análisis presupuestal de ahorros y economías existentes para su reasignación al "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria" y para la Atención Ciudadana y mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral y en su caso elaborar el informe correspondiente.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las políticas específicas, líneas de acción y se confirman la estructura administrativa y los recursos de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de someterlos a consideración del Consejo General en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG241/2013 (JGE175/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración procure la formalización de la estructura aprobada, acorde con la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto para el ejercicio 2014.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso.

El pasado 29 de enero del 2014, el Consejo General, acordó mediante Acuerdo CG44/2014 un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscripta a la Presidencia del Consejo General, derivado de la reforma político-electoral.

En materia de la estructura ocupacional conforme a lo previsto en el punto segundo del citado Acuerdo, la atención de las actividades y responsabilidad de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se llevará a cabo a través de la comisión temporal de personal del propio Instituto Federal Electoral.

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal atienda las necesidades de la Unidad Técnica, acorde con la estructura que resulte procedente para su adecuado funcionamiento a partir

de 2014, hasta por un monto de \$2,000,000 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional):

Se está en espera de la definición de la estructura programática para atender el requerimiento y estar en posibilidad de efectuar la suficiencia presupuestal.

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente realice los trámites administrativos que derivan del cumplimiento del presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso.

El pasado 29 de enero del 2014, el Consejo General, acordó mediante Acuerdo CG44/2014 un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscripta a la Presidencia del Consejo General, derivado de la reforma político-electoral.

En materia de la estructura ocupacional conforme a lo previsto en el punto segundo del citado Acuerdo, la atención de las actividades y responsabilidad de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se llevará a cabo a través de la comisión temporal de personal del propio Instituto Federal Electoral.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para Administrar el Funcionamiento y Operación de la NormalFE del Instituto Federal Electoral. (JGE184/2013).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que dé la debida divulgación del presente Acuerdo, a todas y cada una de las áreas que integran al Instituto Federal Electoral, quedando a su cargo la observancia y cumplimiento del mismo.

Se informa que los Lineamientos serán publicados y difundidos en el momento que sea liberada la nueva herramienta electrónica NormalFE, en razón que son aplicables a la nueva forma de operación y funcionamiento de dicha herramienta.

Fecha contemplada 14 de Marzo de 2014.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba el Manual de Organización General del Instituto Federal Electoral. (JGE186/2013).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que dé debida divulgación al presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

COMPROMISOS DEL AÑO 2014

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (24 de enero de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, así como en cargos distintos de Vocal Ejecutivo (JGE04/2014).

(Punto Tercero) La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral sus nuevas adscripciones, para que a partir del 1 de febrero de 2014 asuman las funciones inherentes al cargo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (24 de enero de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, así como en cargos distintos de Vocal Ejecutivo (JGE04/2014).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que en cuanto se reciban los movimientos del personal de los miembros de servicio se tramitarán conforme a lo siguiente: La readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral contenidos en el acuerdo JGE131/2012, corresponden a necesidades del servicio de conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente que señala: Recibir, cuando sea trasladado de una población a otra por un periodo mayor a seis meses o por tiempo indefinido, los gastos que origine el transporte de su cónyuge y de sus familiares en línea directa, ascendiente, descendiente, o colaterales en segundo grado, siempre que estén bajo su dependencia económica, así como de los gastos de transportación del menaje de casa indispensable para la instalación, salvo que el traslado se deba a solicitud del propio personal del Instituto o éste derive de haber sido ganador de un Concurso; en convergencia con los artículos 100 y 101 del mismo ordenamiento.

En cuanto se reciban los movimientos del personal de los miembros de servicio se tramitarán conforme a lo siguiente: La readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral contenidos en el acuerdo JGE131/2012, corresponden a necesidades del servicio de conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente que señala: Recibir, cuando sea trasladado de una población a otra por un periodo mayor a seis meses o por tiempo indefinido, los gastos que origine el transporte de su cónyuge y de sus familiares en línea directa, ascendiente, descendiente, o colaterales en segundo grado, siempre que estén bajo su dependencia económica, así como de los gastos de transportación del menaje de casa indispensable para la instalación, salvo que el traslado se deba a solicitud del propio personal del Instituto o éste derive de haber sido ganador de un Concurso; en convergencia con los artículos 100 y 101 del mismo ordenamiento.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (24 de enero de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Metas Individuales para Miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos en Oficinas Centrales y Metas Colectivas para todos los Miembros del Servicio, para la Evaluación del Desempeño Correspondiente al Ejercicio 2014 (JGE05/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal de Instituto Federal Electoral los contenidos del presente Acuerdo, y en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los temas de investigación para la elaboración de las tesis de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales (JGE06/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a tomar las medidas necesarias a efecto de difundir entre los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral los contenidos del presente Acuerdo.

Para ambos compromisos la Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (24 de enero de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014 (JGE07/2014)

(Punto Segundo) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán

coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.

(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, integre estas modificaciones y difunda la planeación táctica y operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2014.

Para los dos anteriores compromisos la Unidad Técnica de Planeación Informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2014)

Acuerdo de La Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral (JGE14/2014).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Admisnitración informó que en cuanto se reciban los movimientos del personal de los miembros de servicio se tramitarán conforme a lo siguiente: La readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral contenidos en el acuerdo JGE131/2012, corresponden a necesidades del servicio de conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente que señala: Recibir, cuando sea trasladado de una población a otra por un periodo mayor a seis meses o por tiempo indefinido, los gastos que origine el transporte de su cónyuge y de sus familiares en línea directa, ascendiente, descendiente, o colaterales en segundo grado, siempre que estén bajo su dependencia económica, así como de los gastos de transportación del menaje de casa indispensable para la instalación, salvo que el traslado se deba a solicitud del propio personal del Instituto o éste derive de haber sido ganador de un Concurso; en convergencia con los artículos 100 y 101 del mismo ordenamiento.

En cuanto se reciban los movimientos del personal de los miembros de servicio se tramitarán conforme a lo siguiente: La readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral contenidos en el acuerdo JGE131/2012, corresponden a necesidades del servicio de conformidad con el artículo 440 fracción XV del Estatuto vigente que señala: Recibir, cuando sea trasladado de una población a otra por un periodo mayor a seis meses o por tiempo indefinido, los gastos que origine el transporte de su cónyuge y de sus familiares en línea directa, ascendiente, descendiente, o colaterales en segundo grado, siempre que estén bajo su dependencia económica, así como de los gastos de transportación del menaje de casa indispensable para la instalación, salvo que el traslado se deba a solicitud del propio personal del Instituto o éste derive de haber sido ganador de un Concurso; en convergencia con los artículos 100 y 101 del mismo ordenamiento.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (17 de Febrero de 2014)

Acuerdo de La Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral (JGE14/2014).

(Punto Quinto) La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral sus nuevas adscripciones, para que a partir del 1 de marzo de 2014 asuman las funciones inherentes al cargo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.